



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría

Circular Informativa	Área	Tema	Publicación	Fecha
185-2022	SOCIEDADES	LIMITACIÓN AL PLAZO DE DURACIÓN DE SOCIEDADES QUE SE INSCRIBAN ANTE IGJ A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2022	B. O.	07/02/2022
Norma				
RESOLUCIÓN GENERAL (IGJ) 1/2022				

Art. 1 - Todo instrumento constitutivo, contrato social o estatuto de sociedad comercial que deba ser inscripto en el Registro Público a cargo de esta INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA debe incluir el plazo de duración de la sociedad, que no podrá exceder el plazo de 30 años a contar de su inscripción en el referido registro.

Art. 2 - Esta resolución tendrá aplicación para todas las sociedades constituidas con posterioridad a la publicación de la misma en el Boletín Oficial.

Art. 3 - De forma.